



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
SEREMI - REGIÓN DE  
BÍO BÍO

REF: APRUEBA TERMINO DE CONVENIO DEL PROGRAMA  
HABITACIONAL "131 PET ENTORNOS REGULARES"  
COMUNA DE PEMUCO - LLAMADO AÑO 2000.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1252**

CONCEPCIÓN, **18 NOV 2010**

**VISTO:**

- a) La Resolución N° 28 fecha 07 de Noviembre de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, tramitada por Contraloría Regional con fecha 15 de Noviembre del 2000, que aprobó el Convenio suscrito con fecha 24 de Octubre 2000, entre SERVIU Región del Bío Bío y la Municipalidad de Pemuco, actuando ésta última como Entidad Organizadora y Ejecutora, y la nómina de beneficiarios, destinado a la construcción de 131 Entornos, a familias de la Comuna de Pemuco, correspondiente al P.E.T Entorno Regular llamado año 2000;
- b) La Resolución Exenta N° 11264 de fecha 06 de Diciembre de 2007, de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U., Región del Bio Bio, que modificó la nómina original por sustitución de un beneficiario ;
- c) La Resolución N° 52 del 08 de Octubre de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U., Región del Bio Bio, con toma de razón en Contraloría Regional, el 22 de Septiembre de 2008, que autorizó la prórroga de la vigencia para presentar a cobro un subsidio del Convenio citado en el visto a) precedente;
- d) La Resolución Exenta N° 1212 de fecha 13 de Marzo del 2009, del Serviu Región del Bio Bio, que ordenó el pago del último subsidio, que se encontraba pendiente, en el Proyecto " 131 Entornos Regular Comuna de Pemuco" del Programa PET año 2000, totalizando el pago de los 131 beneficiarios, de los cuales 64 contrataron la construcción de sus entornos, con la Contratista Sra. Pía Silva Zúñiga;
- e) Lo previsto en el D.S. N° 397 de 1976 de (V. y U) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 06 de Noviembre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón y lo establecido en el Decreto N° 43 de (V. y U. ) del 23.04.2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° **APRUEBASE** el término del Convenio señalado en el visto a) precedente, del Programa "131 PET Entornos Chile Barrio de la Comuna de Pemuco" llamado año 2000, celebrado entre **SERVIU REGIÓN DEL BIO BIO** y **LA MUNICIPALIDAD DE PEMUCO**, en virtud de lo señalado en los vistos c) y d), de la presente resolución exenta.-

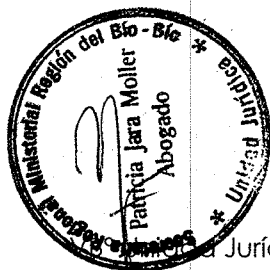
2011

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



Enrique Matuschka Aycaguer  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**



Unidad Jurídica Seremi.

*[Signature]*  
MINISTRO DE F.F.  
SECRETARÍA REGIONAL MIMVU  
REGION DEL BIO-BIO

*[Signature]*  
GFO.GSC. gsc.-

**Distribución:**

- D.P.H. Minvu - Santiago
- Depto. Planes y Programas Seremi Minvu
- Dirección Serviu
- Alcalde Municipalidad de Pemuco  
Calle San Martín N°498 - Pemuco.
- Departamento de Finanzas
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Subdepto. Programas Habitacionales
- Unidad Gestión Procesos Habitacionales
- Unidad Plataforma Pago Subsidios
- Oficina de Partes. (4-7001)